

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****69****MADRID NÚMERO 32****EDICTO**

Don Guillermo Vázquez Ariño, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 32 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2.250 de 2018, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 399 de 2018

En Madrid, a 29 de octubre de 2018.—La ilustrísima doña Rosa María Freire Pérez, magistrada-jueza del Juzgado de instrucción número 32 de Madrid, en nombre de Su Majestad el Rey, ha visto los presentes autos de juicio de delito leve número 2.250 de 2018, sobre la comisión de un delito leve de hurto, en los que han sido partes el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; “El Corte Inglés”, en calidad de denunciante, y don Ismael Zanjali González, como denunciado, con los siguientes:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Ismael Zanjali González, como autor responsable de un delito leve intentado de hurto, a la pena de un mes y diez días de multa, con una cuota diaria de seis euros, con el arresto sustitutorio legalmente previsto en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y con imposición de las costas del juicio.

Tales cantidades deben ser ingresadas, sin previo requerimiento, en la cuenta número 2552 0000 A1 2250/18 del “Banco Santander”, debiendo aportar justificante del ingreso realizado.

Y con la entrega definitiva de los objetos sustraídos al establecimiento comercial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación. Durante dicho período, las actuaciones se hallarán en la secretaría de este Juzgado a disposición de las partes; el recurso se formalizará por escrito con los requisitos establecidos en el artículo 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ismael Zanjali González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/125/19)

